



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 259/04.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
S/ PROYECTO DE DECRETO, IMPLEMENTANDO EL FONDO DE GESTIÓN SOCIAL.-

DICTAMEN N° 1 077/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones, visto el Proyecto de Decreto, esta Asesoría letrada manifiesta:

Que, a los efectos formales, resultaría recomendable realizar las siguientes modificaciones:

A- En el Visto citar el expediente por ej : *"Visto: El expediente N° 259/04, caratulado: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL S/ PROYECTO DE DECRETO, IMPLEMENTANDO EL FONDO DE GESTIÓN SOCIAL.";* y"

B- En los considerandos:

B.1.- Agregar como primer considerando el siguiente: *"Que se hace necesario hacer mas efectivo, eficaz, equitativo y transparente la ayuda social que el Estado Provincial brinda a los sectores sociales vulnerables;"*

B.2.- En el que quedaría como segundo considerando, incorporar a las **Comisiones de Fomento** entre las entidades a las que se debieran distribuir los recursos disponibles en función de las necesidades;

C.- En el articulado: en el artículo 2 se observa que para arribar a la base del coeficiente de reparto se han omitido tres indicadores(la necesidades básicas insatisfechas, la densidad poblacional y la tasa de mortalidad infantil) mencionados en el considerando 6° del proyecto, por lo tanto correspondería agregarlos en este artículo o en su defecto suprimirlos en el considerando pertinente.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones, de tipo legal ni formal, por ende corresponde proseguir con los trámites de rutina.-

20 ENE 2004
RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa





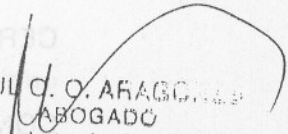
Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A los fines de un adecuado análisis, se adjunta copia el Decreto 484/99, que sería derogado, según lo dispuesto por el artículo n° 8 del proyecto de decreto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 ENE 2004

GAA




RAUL C. O. ARAGALLO
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

